

9
En la Villa de Torana y Salas Capitular, a los
diez y cuatro dias del mes de Julio de mil ochocientos
diez y siete años. Yo el Excmo. Sr. D. Juan de
Caceres, con la Sra. D. Francisca de
Muniz y Marin, Regidor perpetuo y Regente de
la Real Audiencia Ordinaria, por ausencia de
Alcalde Mayor propietario que lo es de la misma por
D. Juan Antonio Janc, y D. Tomaso Josef
Canoas, Jm. Diputado, Jurado, y Sindico pro-
prio. Ante Comum. de abaso firmaron, para con-
ferir y ratar los asuntos concernientes al bien
y utilidad de este publico y sus Caudales, acordaron
lo siguiente

Le ha echo presente la cñ que comunica el Doctor D. Alfonso Rob-
ra y Cia. a la Junta Superior de Mexico, su pta. de veinte y uno del corriente,
en la que intenta la que ha dirigido al Regente de la Real Audiencia
de Mexico, D. Juan de la Cruz, y en la misma otra al Regidor Decano D. Juan
Antonio Janc para que aquel entregue la Real Audiencia a este
inmediatamente por la decision dictada en seccion a Vigilancia en vista
de lo expediente formado: A consecuencia de la qual, por el Sr. Juan Anto-
nio Janc Regidor Decano se hizo presente: Fue D. Juan B. de la Cruz
el veinte y tres del que arriba se abito con el para entregarle la Real Au-
diencia, cuyo acto suspendio su admision por las razones siguientes:
Que treinta y ocho años hace que esta haciendo el destino de Regidor per-
petuo a este Ayuntamiento. Regentando la Real Audiencia ordinaria
en las enfermedades, ausencias y vacantes a los Regidores Alcalde
Mayores no habiendo tenido intermision alguna en estos dos ul-
timos años, sino en muy pocas ocasiones, por indisposiciones
frecuentes del actual Alcalde Mayor, en otras pocas, ademas de
pacho a los Regidores de este Pueblo, ha estado sustituyendo a todo onera-
rio al Cuartel general del Excmo. Sr. de la Cruz en las veces que ha perma-
necido en esta Villa: Fue ademas ha suministrado raciones a
Pueblos circunvecinos, como es constante al mismo Sr. de la Cruz

